

000026

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004339
06.Q.IJ.004339

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO DE LOS VALLES, VALLE DEL CHOTA S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito , el 06/Octubre/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO DE LOS VALLES, VALLE DEL CHOTA S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 08/Nov/2006 de Quito, a


Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7109968
Nro. Trámite 1.2006.1940

124

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de Inscripción

RESOLUCIÓN: En esta fecha y bajo la partida Nro. 280 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO DE LOS VALLES, VALLE DEL CHOTA S.A.**, cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 2do. de ésta Resolución: Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, catorce de Noviembre del dos mil seis.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número **11196, 16:38:21**

DR. GUILLERMO ROSERO S.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

